



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



157

## INFORME N° 001 - 2023- GOREMAD-ORA/OAySA-UPS-OEC-SIE-50

A : CPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA

DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECEPCIÓN - SECRETARÍA

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

7 JUN 2023

REFERENCIA : ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°050-2023-GOREMAD/OEC-1

EXP. N°	7719
FECHA	13/6

FECHA : Puerto Maldonado, 28 de junio del 2023.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°050-2023-GOREMAD/OEC-1.

### ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Órgano Encargado de Contrataciones, realizó la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- El 12/06/2023, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°050-2023-GOREMAD/OEC-1, para la ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.
- El día 21/06/2023, a través de la página electrónica de SEACE después de la presentación de Ofertas (Electrónica), se realiza la etapa de Orgamiento de la Buena Pro.



### ANALISIS:

Hasta el 20/06/2023 se visualizó que, en la plataforma electrónica de SEACE para el presente proceso se inscribieron 06 postores.

Por lo que se visualizó la Plataforma Electrónica de SEACE, y se constató que solo ningún postor registró su oferta electrónica, pese que hubo 06 postores que se registraron al presente procedimiento de selección.

Por lo que al amparo del **Artículo 65. Declaración de desierto.** 65.1. El procedimiento queda **desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida... 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las **medidas correctivas antes de convocar nuevamente.**

De tal manera y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad el presente procedimiento se declara **desierto**, por motivo de que **no se recibieron ofertas.**



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el **Artículo 65. Declaración de desierto 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.**

De lo anterior se tiene que de **la declaratoria de desierto es por motivo que no se recibieron ofertas**, por ello se devuelve al área usuaria el expediente original, quien deberá de adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite respectivo según corresponda.

Atentamente,

LIC. ADM. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ  
MIEMBRO TITULAR - OEC

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECCION REGIONAL	
<b>PROVEIDO</b>	
SECRETARIA	
Asunto:	REMITIR
	A GRI
FECHA:	28.06.23